

PLENO ORDINARIO NÚM. 4

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las doce horas y cinco minutos del día 4 de marzo del año 2004, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Eduardo Balaguer Pallas, Vicesecretario del Ayuntamiento de Xàtiva, Secretario en Funciones, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de diecinueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Constituyen los presentes quórum suficiente, superior al tercio de los que legalmente integran el Pleno, exigido para dar inicio a la sesión, en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado Reglamento, según se detalla:

ASISTENTES:

1	- D.	Alfonso	Rus	Terol
2	- D.	Vicente	Parra	Sisternes
3	- D ^a .	M ^a José	Masip	Sanchis
4	- D.	Rafael	Capuz	Aznar
5	- D.	Antonio	Perales	Perales
6	- D ^a	María Emilia	Soro	Perona
7	- D ^a	Rosa María	Esteban	Miedes
8	- D.	José Antonio	Vidal	Piquer
9	- D ^a	Elena	Llopis	Arnero
10	- D.	Jorge	Herrero	Montagud
11	- D.	Ramón	Ortolá	Mestre
12	- D.	Ildefonso	Suarez	Garrido
13	- D ^a .	Mar	Vicent	García
14	- D.	Tomás	Fuster	Bellido
15	- D.	Rafael	Llorens	Gozalbes
16	- D.	Sonia	Arteaga	Simón
17	- D.	Vicent	Caballero	Hidalgo
18	- D.	José	Martínez	Alventosa
19	- D ^a .	Cristina M ^a	Suñer	Tormo

NO ASISTE:

D. Juan Carlos Crespo Badía, que excusa su no asistencia y D. Ramón Vila Gisbert, quien no la excusa.

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria de la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 2, DEL 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, el Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor, ninguno en contra y la abstención de doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda, aprobó el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero del año 2004.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 3, DEL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2004.

Siendo las 12.15 horas se incorpora a la sesión don Ramón Vila Gisbert.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

No habiéndose formulado ninguna objeción, por unanimidad de los señores presentes fue aprobada el acta de referencia, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero del año 2004.

3º. - EXPTE.NUM. 448/2003, CONCURSO, CON PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS "CONSTRUCCION DE EDIFICIO MUNICIPAL DOCENTE EN LA CALLE SAN AGUSTIN": ADJUDICACION.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13 de noviembre de 2003, aprobando el Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas del concurso, con procedimiento abierto, para la contratación de las obras "Construcción de edificio municipal docente en la calle san Agustín", con un presupuesto de licitación de 1.296.915,17 €.

Resultando que, publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de diciembre de 2003, dentro del plazo concedido se presentaron las siguientes ofertas:

Nº 1.- “**BLAYA BETON, S.L.**”, que se compromete a ejecutar las obras por el precio total de 1.243.352,57 €, con las siguientes mejoras:

- Reinvertir la baja en las actuaciones previas en las que se encuentra la ejecución de las excavaciones arqueológicas.
- En el supuesto de que con dicha cantidad no fuera suficiente, se comprometen a asumir el 50% del sobrecoste de las excavaciones.

Nº 2. - “**FREYSSINET, S.A.**”, que se compromete a ejecutar las obras por el precio total de 1.232.069,41 €, con las siguientes mejoras:

- Trabajos de Dirección de la excavación arqueológica
- Colocación de cartel identificativo
- Instalación de caseta de obra
- Colocación de mobiliario urbano: jardineras de diseño clásico en hierro fundido.

El licitador valora dichas mejoras en la cantidad de 7.150,00 €.

Nº 3. - “**NOVAIN, S.L.**”, que se compromete a ejecutar las obras por el precio total de 1.296.915,17 €, con las siguientes mejoras:

- Instalación de gasóleo, según detalle de unidades de obra, valoradas en 6.748,78 €
- Instalación Grupo Hidráulico, sala de calderas, según detalle de unidades de obra, valoradas en 17.220,25 €
- Instalación de 12 sanitarios, según detalle de unidades de obra, valoradas en 4.179,36 €

Nº 4. - “**ARCION, S.A. CONSTRUCCIONES**”, que se compromete a ejecutar las obras por el precio total de 1.224.287,00 €, con las siguientes mejoras:

- Reportaje fotográfico mes a mes, con un mínimo de 20 fotografías.
- Destinar el 1% del presupuesto de ejecución material a trabajos previos de excavaciones arqueológicas.
- Destinar el 1% del presupuesto de ejecución material a mejoras que la propiedad tenga como necesarias.
- Restituir y reparar desperfectos que se pudieran generar con motivo de la ejecución de las obras.

Vista el Acta de Calificación previa de documentos y apertura de proposiciones económicas de fecha 2 de febrero de 2004, en la que la Mesa de Contratación declaró ajustada al pliego las proposiciones presentadas, solicitando informe técnico sobre las ofertas realizadas.

Visto el informe suscrito por el Arquitecto Municipal, en el que realiza la valoración de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego, proponiendo la adjudicación a la empresa ARCION, S.A. Construcciones, al haber obtenido la mayor puntuación y, en consecuencia, ser la más ventajosa para los intereses municipales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura de 25 de febrero de 2004, proponiendo al Pleno de la Corporación la adjudicación de las obras a la mercantil Arcion, S.A.

Abierto debate interviene, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda: lamenta que no se defina desde el proyecto la utilidad del edificio y anuncia que se abstendrá.

En idéntico sentido don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa.

Seguidamente Ramón Ortolá Mestre, portavoz del Grupo Socialista. Manifiesta nada tener que objetar a la tramitación y adjudicación del concurso, ni al proyecto, en si mismo considerado; lamenta que siga sin conocerse el uso final del edificio lo cual considera importante; entiende que para la Ciudad es una cuestión pendiente el hecho de que la extensión universitaria de Xátiva no expida, a fecha de hoy, titulaciones universitarias.

A su finalización don Vicente Parra Sisternes, portavoz del Grupo Popular, se congratula de que no haya oposición al procedimiento de adjudicación de la obra; manifiesta que el proyecto técnico define perfectamente el uso docente-educativo del edificio y que, dentro de ese, que lo habite uno u otro colectivo no resulta determinante en la actualidad.

Cierra el debate el señor Alcalde-Presidente. Manifiesta que el convenio suscrito con la Universidad Politécnica para implantar la extensión universitaria requería de unas instalaciones en condiciones; que las que existen en la actualidad son provisionales precisando de nuevas y más funcionales para tender a la implantación de licenciaturas o diplomaturas; que la construcción del nuevo Instituto "Simarro" habilitará un espacio docente óptimo en su actual instalación que, sin duda, ayudará a definir el destino final, globalmente entendido, del que ahora se ha de construir y del propio Instituto de Secundaria; que, en todo caso, no se cederá espacio alguno a la Universidad Politécnica si no se amplía la impartición de estudios; que, en conclusión, la falta de explicitud de la Universidad respecto de su extensión en Xátiva impide, en este preciso momento, decidir se ésta o cualquiera otra docencia ocupará Sant Agustí.

Y el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular), ninguno en contra y nueve abstenciones (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto del integrante del Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa, más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda), ACUERDA LO SIGUIENTE

Primero.- Adjudicar a la empresa ARCION, S.A. Construcciones, el concurso convocado para la ejecución de las obras "Construcción de edificio municipal docente en la calle San Agustín", por el precio ofertado de 1.224.287,00 €, al tratarse de la oferta más ventajosa para el interés público, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones económico administrativas y mejoras ofertadas, debiendo la empresa adjudicataria depositar, en este Ayuntamiento, la garantía definitiva, que queda fijada en la cantidad de 48.971,48 €, en el plazo de quince días siguientes a la recepción de la notificación de este acuerdo, formalizándose el correspondiente contrato administrativo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y sucesivas diligencias que en Derecho sean necesarias para la perfección y ejecución del mismo.

Tercero.- La dirección técnica de las obras será asumida por el equipo de arquitectura y urbanismo Vetges Tu i Mediterrania, S.L., autores del proyecto de ejecución de las obras.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las empresas que han concurrido a la licitación, dando cuenta a la Intervención Municipal de Fondos, a los oportunos efectos presupuestarios.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Conselleria de Territorio y Vivienda, en cumplimiento del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana para la ejecución de diversas actuaciones de rehabilitación y reurbanización en el centro histórico de Xàtiva (Convenio V-97/S-190).

4º. - EXPTE.130/2004, SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSAS.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, ante la necesidad de regular ciertas normas para la tenencia de animales peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, ha sido elaborada una Ordenanza local reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Considerando, lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Disciplina Urbanística de fecha 25 de febrero de 2004.

Abierto debate interviene, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda: manifiesta su conformidad con la propuesta de ordenanza, si bien, requiere inversión municipal que permita arbitrar medidas para implantar el servicio.

A su finalización don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa, anuncia que se abstendrá al no haber podido profundizar en el contenido de la Ordenanza, toda vez que, dice, encuentra positivo que se regule una situación como la presente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular, más los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda), ninguno en contra y una abstención (más el voto del integrante del Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa), ACUERDA LO SIGUIENTE

Primero.- Aprobar inicialmente el borrador de la Ordenanza local reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en el término municipal de Xàtiva.

Segundo.- Someter el reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la vigente Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En el caso de

que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía local, a la SPAX, Sociedad Protectora de Animales, al Biólogo municipal, y al Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y de Sanidad.

5º. - EXPTE. NÚM. 131/2004, SOBRE APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana ante la necesidad de revisar la ordenanza municipal existente sobre tenencia y protección de animales, aprobada por acuerdo de plenario de fecha 14 de enero de 1999 que se ajuste más a la realidad de nuestra ciudad, se propone su revisión para lo cual ha sido elaborada con una nueva redacción que recoge el espíritu de la anterior pero con nuevos matices, una Ordenanza local reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

Considerando, lo dispuesto en la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la G.V. sobre Protección de animales de compañía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Disciplina Urbanística de fecha 25 de febrero de 2004.

Dando los portavoces de los distintos Grupos por reproducido el debate del punto anterior.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular, más los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda), ninguno en contra y una abstención (más el voto del integrante del Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa), ACUERDA LO SIGUIENTE

Primero.- Aprobar inicialmente el borrador de la Ordenanza local reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, en el término municipal de Xàtiva.

Segundo.- Someter el reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la vigente Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía local, a la SPAX, Sociedad Protectora de Animales, al Biólogo municipal, y al Concejal delegado de Seguridad Ciudadana y de Sanidad.

6º.- DACION DE CUENTA DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XATIVA, A LA LIQUIDACIÓN DE TASA POR EL CONTROL DE VERTIDOS PRACTICADA POR LA CONFEDERACION HIGROGRAFICA DEL JUCAR.

Dada cuenta de diversos escritos remitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar comunicando la aplicación del canon de control de vertidos del año 2003, correspondientes a este Ayuntamiento, así como al Matadero y Castillo, por importes respectivos de 69.667,92 €, 1.295,74 € y 114,52 €.

Visto el informe suscrito por el Biólogo Municipal y que sirve de base a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento.

Atendido que en el citado informe se señala, respecto del Colector General de Residuales, que la aplicación de un coeficiente multiplicador (X4) a todo el volumen de vertido por no tener expedida la autorización resulta ser manifiestamente injusta con la propia finalidad del canon de control de vertido, tanto desde el punto de vista fiscal como técnico; en el supuesto más desfavorable el coeficiente multiplicador debería ser aplicado exclusivamente al volumen de agua estimado que ha sido evacuada accidentalmente por el aliviadero sin tratamiento, y que representa una cantidad mínima en su consideración global. Respecto al Matadero informa que no existe punto de vertido desde el año 2001 ya que fue conectado mediante estación de bombeo a la red municipal de alcantarillado. Respecto al castillo señala el Biólogo que la titularidad es de la Generalitat Valenciana.

Visto el dictamen de la Comisión de Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 25 de febrero de 2004.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin debate previo, adoptó el siguiente ACUERDO:

UNICO.- Quedar enterado de las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Xátiva ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, en contestación a la aplicación del canon de control de vertidos del año 2003, correspondientes al Colector General de Residuales de Xátiva, al Matadero Municipal y al Castillo, por importes respectivos de 69.667,92 €, 1.295,74 € y 114,52 €, dando traslado de las mismas a dicha Confederación, al objeto de que se proceda a la modificación de las liquidaciones practicadas.

7º. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptua el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta a la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 77 al 180 de 2003 (correspondiente al mes de febrero de 2004), quedando el Pleno enterado.

8º. - DESPACHO EXTRAORDINARIO: MOCIONES

Se da cuenta al Pleno de las mociones, de carácter extraordinario, presentadas para su discusión y debate en la presente sesión, que no han formado parte del orden del día.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en relación con el artículo 83 de la citada norma y 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, corresponde que el Pleno se pronuncie sobre la procedencia del debate y resolución de las siguientes mociones,

1º. - MOCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE PONGAN EN MARCHA POLITICAS Y ACTUACIONES QUE PERMITAN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Doña Mar Vicent García, por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, expone la moción presentada, en fecha 4 de marzo de 2004, y justifica la conveniencia de que se trate en la presente sesión en la necesidad de adoptar políticas y actuaciones que permitan la igualdad entre hombres y mujeres, ante la proximidad del día 8 de marzo.

Doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda, considera urgente cualquier tema relacionado con la mujer y manifiesta su apoyo a que se trate la moción.

Don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa, considera que la problemática de la mujer es tan latente que la moción debe entenderse urgente.

El señor Alcalde motiva su negativa a declarar urgente la moción en el hecho de que, entiende, se trata de un tema político ante la cercanía del 8 de marzo y considera que debe remitirse a Comisión Informativa al objeto de que se estudien y valoren las medidas propuestas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto del integrante del Grupo Esquerra Unida+Esquerra Valenciana: Entesa, más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda), once votos en contra (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular) y ninguna abstención, ACUERDA LO SIGUIENTE:

UNICO.- No efectuar especial declaración de urgencia para que se trate el asunto en la presente sesión.

2º. - MOCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SE CREE UN JUZGADO DE LO PENAL EN XATIVA.

D. Ildefonso Suarez Garrido, Concejales del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, expone la moción presentada, en fecha 4 de marzo de 2004, y justifica la conveniencia de que se trate en la presente sesión en la necesidad de solicitar a la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas la creación de un Juzgado de lo Penal en Xàtiva ante la preocupante situación que presentan los Juzgados de Xàtiva como consecuencia de la creciente asunción de asuntos.

El señor Alcalde motiva su negativa a declarar urgente la moción en el hecho de que, hasta la fecha, la intervención de la Alcaldía del Ayuntamiento

de Xátiva ha ido de la mano del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas en la reivindicación del Juzgado de lo Penal al Ministerio de Justicia en Madrid, lo que, dice, sitúa en la actualidad a la ciudad en un posición prioritaria para disponer del meritado Juzgado tan pronto se produzca una ampliación. Adquiere compromiso, no obstante, de redactar una carta solicitando del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas que retome el asunto y se ofrece a que dicho documento sea suscrito por la totalidad de Grupos Políticos en el Consistorio.

Doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerria Verda, manifiesta su voluntad de que se trate la moción y expresa sus dudas de que exista ningún expediente para la implantación de Juzgado de lo Penal en Xátiva ya que, dice, todo está preparado para que se ubique en Alzira donde, en su opinión, las instituciones ha apostado fuerte y desde el principio por ello.

Don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerria Unida+Esquerria Valenciana: Entesa, considera también urgente la moción; apoya que se insista en el requerimiento y apunta que debiera solicitarse la implantación de dos Juzgados con el ánimo de otorgar mayores garantías al judiciable.

Y el Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto del integrante del Grupo Esquerria Unida+Esquerria Valenciana: Entesa, más el voto de la integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerria Verda), once votos en contra (el del Alcalde-Presidente más los diez de los Concejales presentes del Grupo Popular) y ninguna abstención, ACUERDA LO SIGUIENTE

UNICO.- No efectuar especial declaración de urgencia para que se trate el asunto en la presente sesión.

3º. - MOCION QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACION DE UN PLAN DE ROTULACION DE CALLES EN EL CASCO ANTIGUO DE XATIVA.

Don Ramón Ortolá Mestre, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, plantea ante el Pleno, "in voce", en el desarrollo del punto del Orden del Día correspondiente a mociones de carácter extraordinario, la siguiente:

Entiende el señor Ortolá Mestre que el nombre de Xátiva tiene una enorme trascendencia histórica y actualmente. La rotulación de las calles y plazas de la Ciudad está realizada, en su práctica totalidad, en valenciano. No obstante existen todavía algunos indicadores que perduran en castellano lo que, unido al deterioro de determinadas placas, aconseja la elaboración de un Plan Integral de sustitución de rotulación indicadora de calles y plazas del Casco Antiguo de Xátiva que alcance el doble objetivo de renovar todos ellos y de transcribirlos en su totalidad al valenciano.

Por su parte el señor Alcalde entiende que, si bien, dice, la moción debiera ir acompañada de un estudio, como declaración de intenciones le parece adecuada y apoyará su declaración de urgencia y su aprobación final.

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Efectuar declaración de urgencia de la moción presentada por don Ramón Ortolá Mestre.

SEGUNDO.- Encargar a la oficina técnica municipal que se redacte un Plan Integral de sustitución de la rotulación indicadora de calles y plazas del Casco Antiguo de Xátiva.

9º. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por parte de don Ildefonso Suárez Garrido:

1. Ruega al señor Alcalde que no se pierda la costumbre de llevar a Comisión Informativa y a Pleno la liquidación del Presupuesto; y ello al objeto de que pueda darse público conocimiento a su contenido.
2. Pregunta a la Concejala de Juventud por la bolsa de alquiler de viviendas para jóvenes que se publicitó hace más, aproximadamente, un año. A lo que ésta manifiesta que responderá en la próxima sesión.
3. Ruega a la Concejala de Fira i Festes que, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su celebración, se practique la liquidación de la Feria 2003.

Por Parte de don Vicente Caballero Hidalgo:

1. Pregunta al señor Alcalde que explique que ha querido decir con su afirmación “la FP está desmantelada”. A lo que este responde que se le contestará detalladamente en otra sesión.

Por Parte de doña Cristina Suñer Tormo:

1. Reclama contestación a la pregunta realizada en sesiones anteriores a la Concejala Delegada de Fira i Festes sobre el gasto generado por la realización de la Cabalgata de Reyes. El señor Alcalde manifiesta que no se responderá en la presente sesión. La señora Suñer Tormo efectúa protesta por incumplimiento de Ley. Don Vicente Parra Sisternes, portavoz del Grupo Popular, contesta a la originaria pregunta diciendo que la documentación de la Cabalgata de que se dispone consta en el expediente y que, a fecha de hoy, la liquidación no está practicada. La señora Suñer Tormo insiste en reclamar la relación de gastos y el señor Parra Sisternes en remitirla al expediente.
2. Reclama contestación a la pregunta realizada en sesiones anteriores al Concejale Delegado de Obras y Urbanismo sobre la constancia de un Plan de sustitución de redes de plomo en el Casco Antiguo. Don Vicente Parra Sisternes responde que no existe un Proyecto Integral, como tal, y que las conducciones de plomo se van sustituyendo conforme se vienen realizando obras en el cita entorno. La señora Suñer Tormo entiende que debiera existir un Plan Integral dado que la utilización del plomo en conducciones de agua potable resulta demostradamente nocivo.
3. Pregunta a la Concejala de Bienestar Social y Sanidad sobre el tipo y forma de contrato de trabajo realizado a la trabajadora que presta servicio en Infodona, el horario del servicio y si el mismo se

publicitará. A lo que ésta responde que no es un servicio nuevo, que considera conveniente seguir prestándolo, que su horario es de 14 a 15 horas y que se publicitará mediante una carta de servicios que está elaborando.

4. Pregunta al Concejal de Educación si la última guardería que se ha puesto en funcionamiento en la ciudad dispone de licencia de actividad y si reúne los requisitos de adaptación a la LOGSE exigidos por la Consellería de Educación. A lo que éste manifiesta que responderá en la próxima sesión.
5. Solicita explicación a la negación del Concejal de Educación en Comisión Informativa a la pregunta de si la Universidad había requerido más superficie para ampliar estudios en Xátiva, en relación con la afirmación vertida por el señor Alcalde, referida a la misma cuestión, en el transcurso del punto tercero del orden del día de la presente sesión. Responde el señor Alcalde que no debe confundirse más sitio con más capacidad; que la Universidad le transmitió, personalmente, que en un sitio más grande apostaría más por Xátiva.
6. Ruega a la Concejala de Bienestar y Sanidad que se realicen gestiones tendentes a implantar en el Centro de Salud de Ausias March el servicio de urgencias para pediatría.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, AUTORIZADA CON MI FIRMA Y EL VISTO BUENO DEL SEÑOR ALCALDE. DOY FE, EL SECRETARIO.

EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,**